



UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA

XXXXXXXXXX
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 179/10 de fecha dos de noviembre de 2010, con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía electrónica, consistente en **“Defensoría de Oficio. Necesito copia del convenio de las Capitulaciones matrimoniales celebradas entre XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX”**. (sic.); fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, ubicada en Dr. Paliza 26, entre Comonfort y Ocampo, Colonia Centenario en esta ciudad, con teléfono 01(662) 213-94-22 y 01800-7272-410, cuyo titular es el Lic. Francisco René Maldonado Navarro; lo anterior por considerar que la solicitud es competencia de dicha dependencia, y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición. (La Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado depende orgánicamente de la Secretaría de Gobierno de la referida entidad).

Con fundamento en el artículo 67 de los lineamientos Generales para el acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, se informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.